



RESOLUCION CS N° 131/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 1998

Expte. N° 2.531/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 384/97 por la que se convoca a elecciones ordinarias para el día 24 de Abril de 1998, con el fin de renovar los representantes de los Estamento de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior, a la vez que fija el cronograma electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 192/98, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se fija como fecha para la realización del acto eleccionario para el Estamento de Estudiantes ante los Consejo Directivo y Superior, el día 8 de Mayo de 1998, en los mismos horarios y con la misma periodicidad establecidos en la Resolución CS N° 384/97.

Que el acto administrativo emanado del citado Consejo Directivo se dicta como consecuencia del recurso presentado por el apoderado de la Lista por el Estamento Estudiantil P.A.R.E.S., Sr. Ramiro Carrizo.

Que, atento a lo dispuesto por el Artículo 1° del Reglamento Electoral General, aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatoria, es atribución de este Cuerpo convocar a elecciones, fijar cronograma electoral y entender, en última instancia, sobre los recursos planteados durante el desarrollo de la convocatoria efectuada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por prorrogado para el día 8 de Mayo de 1998, el acto eleccionario convocado para renovar los representantes del Estamento de Estudiantes de

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 2.531/97.-

la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, ante los
Consejos Directivo y Superior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de
Ciencias Económicas, C.E.U.C.E., Secretarías, Comisión Coordinadora Electoral, Junta
Electoral General y Junta Electoral de la citada Facultad. Cumplido, resérvese en Secretaría
del Consejo Superior.-



Prof. JUAN ANTONIO DARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION-^{CS}-N° 131/98